

IQUIQUE, 16 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0895.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 0551 de 28.03.2016, que regularizó la aprobación del proyecto de extensión denominado: "Pre-universitario científico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura".

c.- El Memorando N° 826 del Coordinador del Preuniversitario, con V°B° del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha 10.05.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Exención en el pago de Arancel Básico 2015**, a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que se señalan, y que cursaron el preuniversitario científico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

CARRERA	RUT	NOMBRE
2326		Cristian Felipe González Mendoza
2377		Kevin Alexander Gómez Cuellar
2326		Scarlette Elisabeth Astudillo Hernández
2377		Bastían Jesús Martínez Cárcamo
2377		Javiera Anadine Zamora Argote
2313		Jorge Andrés Altamirano Maturana
2348		Leandro Alexis Altamirano Maturana
2377		Bárbara Abigail Jelves Plaza
2312		Francisca Camila Flores Araya
2313		Isabela María Araya García
2377		Kristy Suhanyili Janillette Contreras Araya

- 010105010011.-

2.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión IQUF01PRO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS:rec


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT


20 MAY 2016